

gistro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores Si estuviera redactada en idioma que no sea castellano se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresa de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Guipúzcoa desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, 56, a las doce horas del día 9 de septiembre de 1964, ante una Junta constituida por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario, el Abogado del Estado y el Delegado de la Intervención General.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de, calle de, núm., según documento de identidad núm., expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de provincia de, se comprometo en nombre propio (o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de julio de 1964.—El Presidente, A. Garely.—4.113-A.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Comisión de Urbanismo de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras correspondientes al «Proyecto de ordenación jardinera del polígono de Badalona, primera etapa (jardinería propiamente dicha)».

Se anuncian a subasta pública las obras correspondientes al «Proyecto de ordenación jardinera del polígono de Badalona, primera etapa (jardinería propiamente dicha)».

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal (Via Layetana, 39, 2.º) hasta las nueve horas y treinta minutos del día en que se cumplan los treinta hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en que se procederá a la apertura de pliegos, a las diez horas.

El presupuesto de contrata asciende a noventa y seis mil seiscientos cuarenta pesetas con trece céntimos (pesetas 976.640,13).

La garantía provisional será de diecinueve mil quinientos treinta y dos pesetas con ochenta céntimos (19.532,80 pesetas) y la definitiva de treinta y nueve mil seiscientos y cinco pesetas con sesenta céntimos (39.065,60 pesetas).

El plazo de ejecución será de dos meses.

Se admitirán proposiciones, en las mencionadas oficinas de la Gerencia del Plan

Comarcal durante todo el plazo de exposición pública del proyecto, los días laborables, de nueve a catorce horas.

El modelo de proposición que se exige en el pliego de condiciones es el siguiente:

Don de nacionalidad, vecino de con domicilio en, número (expresando si lo hace en nombre propio o en representación de particular o empresa), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día de de 1964, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras correspondientes al «Proyecto de», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas.

Barcelona, 16 de julio de 1964.—El Gerente, Vicente Martorell.—5.814-2.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en Lineras (Jaén).

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en Lineras (Jaén) cuyo presupuesto de contrata asciende a 5.202.028,52 pesetas, importando la fianza provisional 104.040 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Jaén y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado núms. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.—4.158-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Don Antonio Amorós.
Objeto: Instalar en Benejama un ramal trifásico a 11 KV., que entroncando en una línea del peticionario y con un recorrido de 260 metros que atraviesa terrenos que él declara de su propiedad, alimentará un transformador de 50 KVA. en la finca «La Torre». Se suprime la actual instalación para 20 KVA.
Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Hidroeléctrica Española. Sociedad Anónima.
Objeto: Instalar un ramal trifásico en Aspe, a 11 KV., de 118 m., que entroncará con la línea a C. T. Cipreses para ali-

mentar un centro de transformación de don Manuel Monzó Pérez, atravesando terrenos del mismo.

Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Don Manuel Garrigós Sempere.

Objeto: Instalar en Elda un ramal trifásico a 11 KV., que con un recorrido rectilíneo de 195 metros que atraviesa terrenos de doña Paz Ripoll Antón, doña Josefá Maestre, don Manuel Amat García, así como una línea de baja tensión y un camino, alimentará un centro de transformación de 100 KVA.
Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Crevillente, frente a la estación del ferrocarril de la actual subestación que desaparece, una nueva subestación de transformación de 66 a 11 KV, con potencia de transformación hasta 20 MVA, aunque de momento solo se instalará a MVA.

Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Don Antonio Ruiz Rodríguez.

Objeto: Instalar en Almoradí un ramal trifásico a 11 KV., de 516 metros, que entroncando en el poste anterior al centro de transformación de don Manuel Sainz y cruzando terrenos de don Manuel Sainz, don Antonio Maciá y don Antonio Ruiz, alimentará un centro de transformación de 150 KVA.

Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Oorihuela un centro de transformación aéreo de 25 KVA., alimentado por un ramal trifásico a 11 KV., de 160 metros, que atraviesa terrenos de don José Plaza Andréu, don Jesús Plaza Andréu y don Manuel Lopez Ferrandez en las proximidades de la carretera de Molins, kilómetro 1.7, así como la red de baja tensión, para atender las peticiones de suministro en aquella zona.

Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Crevillente una línea eléctrica a 11 KV., que entroncando en el apoyo número 32 de la línea circunvalación de Crevillente y con un recorrido de 1.212 metros, que atraviesa terrenos de doña María Gallardo, don Manuel Hurtado, herederos de María Boj, don José Mas, don José Cremades, don Manuel Alfonso, don Francisco Llopis, don Manuel Lorenzo, don Antonio Pomares, doña Lúgía Gallardo, Cerámica Crevillentina, don Ramón Botella, don Manuel Sandela, así como cuatro caminos y una línea de B. T., alimentará la caseta de transformación de Cerámica Crevillentina.

Se emplearán materiales nacionales.

Alicante, 17 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.—5.834-B.

ALMERIA

Instalación eléctrica

Peticionario: «Hidroeléctrica del Chocho, S. A.».

Domicilio: En Madrid: Calle de Aicalá, número 27. En Almería: Calle de Marqués de Comillas, 1.

Objeto: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., entre las poblaciones de Vera y Los Gallardos.

Emplazamiento: La línea discurrirá por los términos municipales de Vera y Los Gallardos (Almería).

Presupuesto: de la instalación según proyecto: 2.151.907 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 149).

Almería, 14 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Juan Grau Carril.—5.109-C

AVILA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados por la misma presen-

tar en esta Delegación de Industria, avenida de Portugal, 27, los escritos que estimen oportunos.

Expediente número 3.511

Peticionario: Ayuntamiento de Hoyo de Pinars.

Emplazamiento: Hoyo de Pinars (Avila).

Objeto: Instalación de una línea de 15 KV, y una estación de transformación de 15 KVA. para electrificación de una zona de chalets.

Presupuesto: 67.253,85 pesetas.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Avila, 17 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe accidental, Diómedes Palencia.—5.808-B.

BURGOS

Peticionario: «Aurora Adúriz Pérez - Electro Harinera».

Objeto de solicitud: Se trata de modificar el trazado de varias líneas de alta tensión en la zona de Medina de Pomar, en el entronque de la línea que sale para Miñón, para Montija y para el silo de Medina, construyendo un ramal de 70 metros de longitud a la tensión de 13,2 KV., para funcionar provisionalmente a 5 KV., instalando un centro de transformación de 15 KVA. de potencia para el servicio de Medina de Pomar.

Se utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 22 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.—5.870-B.

CACERES

Servicio eléctrico

Peticionario: Excelentísima señora Condesa de Monteagut Alto.

Objeto: Construcción de una línea de transporte aérea a 15.000 V. de 3.500 metros de longitud y centro de transformación tipo interior de 25 KVA. a 15.000/220-127 V. en la finca «Las Cabezas», del término de Casatejada, para servicio de la misma.

Empresa suministradora: «Hidroeléctrica de la Vera, S. A.».

Presupuesto: 268.711 pesetas.

Materiales: nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 17 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe interino, F. Gutiérrez Martí.—5.810-B.

Peticionario: Don Ginés Navarro e Hijos, S. A.

Objeto: Construcción de una línea de transporte aéreo a 13,2 KV. de 380 metros de longitud y un centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. a 15.000/220-127 V. en el término de Valdeobispo para servicio de obras de un acueducto sobre el río Alagón.

Presupuesto: 127.890 pesetas.

Empresa suministradora: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.»

Materiales: nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 14 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe interino, F. Gutiérrez Martí.—5.809-B.

CIUDAD REAL

Peticionario: «Agricultura y Urbanismo, S. A.».

Emplazamiento: Término municipal de Puebla de Don Rodrigo.

Capital: 419.140 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 voltios y establecimiento de dos centros transformadores de 15 y 60 KVA., respectivamente, en la finca «Retama», que se utilizarán para suministro a la misma.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 17 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.—5.871-B.

CORDOBA

Doña Dolores Saro Eguilior solicita el traslado del centro de transformación existente en su finca «Torrecilla del Peral Nuevo», del término de Córdoba, a otro lugar más adecuado en la misma finca, prolongando en 1.000 metros el ramal de línea trifásica existente a 15 KV. e instalando además otro nuevo transformador de 50 KVA., razón de transformación 15 ± 5 por 100 KV/220-127 voltios.

Presupuesto: 160.678 pesetas.

Don José Fernández de Mesa y Hocés solicita la ampliación de la instalación eléctrica de la finca «Domingo Adobes», del término de Posadas, en la que se instalará un nuevo centro de transformación de 100 KVA., razón de transformación 15 ± 5 por 100 KV/220-127 voltios, alimentado por un ramal de línea trifásica a 15 KV. de 2.243 metros de longitud, que parte de otra caseta de transformación existente.

Presupuesto: 350.000 pesetas.

Lo que se publica a efectos del Decreto 242/1964 y Orden de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 21 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Briz.—5.880-6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

TERUEL

Sustitución de piedras por cilindros y perfeccionamiento de molino maquilero

Peticionario: Don Martín Martín Martín.

Objeto: de la petición: Sustituir dos pares de piedras de 1.40 metros de diámetro por tres molinos dobles de cilindros de una L. T. T. de 2.460 metros para molinar trigo, perfeccionando la industria y renunciando al par de piedras de 1.40 metros de diámetro que tenía para molinar piensos.

Localidad: Caminreal.

Capital: 380.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Teruel, 22 de julio de 1964.—El Jefe provincial, Federico Jiménez Llerena.—5.875-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

VALLADOLID

Devolución de fianza

Por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio central en Madrid, avenida de América, núme-

ro 32, se han llevado a cabo la construcción de 1.175 viviendas protegidas, dos escuelas, iglesia, hogar y 17 tiendas, que constituyen la primera fase del grupo «4 de marzo», de 1.947 viviendas protegidas, de construcción directa del Instituto Nacional de la Vivienda en Valladolid, y como quiera que ha tenido lugar la recepción definitiva de las obras en € de julio de 1964, procede la devolución de la fianza constituida en garantía de la eje-

cución de las mismas, por la cantidad de pesetas 1.470.000.

Si contra dicha fianza no se presentaran reclamaciones el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, las cuales, en su caso, serán admitidas en las oficinas de esta Delegación Provincial, Gamazo, número 28, primero.

Valladolid, 21 de julio de 1964.—El Delegado provincial, Felipe Santander.—4.297-A.

HOTELERA DEL AMPURDAN, S. A.

BAGUR

Domicilio social: Cala de Aiguafreda, sin número

A los efectos del artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951 de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que mediante escritura de fecha de hoy, autorizada bajo el número 1.500 por el Notario de Barcelona don Tomás Caminal Casanovas,

Esta Sociedad, cuyo capital desembolsado es de 75.000.000 de pesetas, ha emitido al tipo de la par 10.000 obligaciones simples, al portador, de 5.000 pesetas cada una de valor nominal, numeradas del 1 al 10.000 y figuradas en títulos taonarios, al interés del 6,95 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos contra entrega de los correspondientes cupones, respectivamente, vencedores los días 1 de enero y 1 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 1 de enero de 1965, con devengo desde el primer día siguiente al de la emisión, más una prima anual adicional de 1,2736 por 100, con impuestos a cargo del obligacionista, incorporada al cupón vencadero el día 1 de julio de cada año, y con la garantía del aval interpuesto, en la propia escritura de emisión, por el Banco Español de Crédito.

Las contribuciones e impuestos presentes o futuros que gravan el capital o intereses de estas obligaciones serán de cuenta del tenedor, sin más excepción que el Impuesto de Negociación de Valores Mobiliarios, que lo satisfará la Sociedad emisora, siendo también de cuenta de ésta los gastos e impuestos de la emisión.

Los títulos de la emisión se amortizarán en un plazo de veinte años, contados a partir del de 1969 inclusive, por sorteos anuales, en el mes de enero de dicho año 1969 y diecinueve siguientes y en lotes de diez obligaciones cada extracción, o bien por compras en Bolsa, que se computarán como minoración del número total de títulos amortizable en el año respectivo, si bien la Sociedad emisora podrá anticipar total o parcialmente la amortización de la emisión.

La suscripción de estas obligaciones se abrirá al quedar publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la misma en cuanto quede cubierta la totalidad de la emisión.

El nombramiento de Comisario provisional, así como las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas, vienen determinados en la referida escritura de emisión, habiendo recaído dicho nombramiento en

el excelentísimo señor don Luis Coronel de Palma.

El objeto social está definido por el artículo segundo de los Estatutos sociales, que lo determina como sigue:

«La Sociedad tendrá por objeto:

a) La explotación de hoteles, restaurantes, balnearios, cafés, bares, diversiones públicas, salas de deportes y esparcimientos y toda clase de operaciones y servicios referentes al transporte de viajeros, estaciones balnearias de agua mineral y demás relacionados con las actividades expresadas.

b) La compraventa de fincas rústicas y solares y de fincas urbanas, la urbanización de terrenos, la construcción de hoteles, balnearios u otras edificaciones, explotándolas por cuenta propia o cediendo su explotación a otras empresas con participación en los resultados de éstas o en cualquier otra forma, y la obtención, explotación y arrendamiento activo o pasivo de concesiones y aprovechamientos.

c) Cualesquiera otras actividades u operaciones de lícito comercio que eventualmente acuerde la Junta general.»

Bagur, 14 de julio de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.116-C.

HOTELERA DEL AMPURDAN, S. A.

BAGUR

Domicilio social: Cala de Aiguafreda, sin número

A los efectos del artículo 117 de la Ley de 17 de julio de 1951 de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que mediante escritura de fecha de hoy, autorizada bajo el número 1.499 por el Notario de Barcelona don Tomás Caminal Casanovas,

Esta Sociedad, cuyo capital desembolsado es de 75.000.000 de pesetas, ha emitido al tipo de la par 10.000 obligaciones hipotecarias, de 5.000 pesetas cada una de valor nominal, representadas por títulos individuales y al portador, correlativamente numerados del 1 al 10.000, al interés del 6,95 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos contra entrega de los correspondientes cupones, respectivamente, vencedores los días 1 de enero y 1 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de 1 de enero de 1965, con devengo desde el primer día siguiente al de la emisión, más una prima anual adicional de 1,2736 por 100, con impuestos a cargo del obligacionista, incorporada al cupón vencadero el día 1 de julio de cada año, y con la garantía de

primera hipoteca sobre la finca número 2.254 del Ayuntamiento de Bagur, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Las contribuciones e impuestos presentes o futuros que gravan el capital o intereses de estas obligaciones serán de cuenta del tenedor, sin más excepción que el Impuesto de Negociación de Valores Mobiliarios, que lo satisfará la Sociedad emisora, siendo también de cuenta de ésta los gastos e impuestos de la emisión.

Los títulos de la emisión se amortizarán a la par, en un plazo de veinte años, contados a partir del de 1969 inclusive, por sorteos anuales en el mes de enero de dicho año 1969 y diecinueve siguientes y en lotes de diez obligaciones cada extracción, o bien por compras en Bolsa, que se computarán como minoración del número total de títulos amortizable en el año respectivo, si bien la Sociedad emisora podrá anticipar total o parcialmente la amortización de la emisión.

La suscripción de estas obligaciones se abrirá al quedar publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la misma en cuanto quede cubierta la totalidad de la emisión.

El nombramiento de Comisario provisional, así como las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas, vienen determinados en la referida escritura de emisión, habiendo recaído dicho nombramiento en don José Alsius Granés.

El objeto social está definido por el artículo segundo de los Estatutos sociales, que lo determina como sigue:

«La Sociedad tendrá por objeto:

a) La explotación de hoteles, restaurantes, balnearios, cafés, bares, diversiones públicas, salas de deportes y esparcimientos y toda clase de operaciones y servicios referentes al transporte de viajeros, estaciones balnearias de agua mineral y demás relacionados con las actividades expresadas.

b) La compraventa de fincas rústicas y solares y de fincas urbanas, la urbanización de terrenos, la construcción de hoteles, balnearios u otras edificaciones, explotándolas por cuenta propia o cediendo su explotación a otras empresas, con participación en los resultados de éstas o en cualquier otra forma, y la obtención, explotación y arrendamiento activo o pasivo de concesiones y aprovechamientos.

c) Cualesquiera otras actividades u operaciones de lícito comercio que eventualmente acuerde la Junta general.»

Bagur, 14 de julio de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.117-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.